

RESOLUCIÓN N° 1409 DE 2022
Octubre 26

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria
LAURA MILENA AGUILERA MONROY

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria LAURA MILENA AGUILERA MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía n.º I.098.659.671, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Dirección de Comunicaciones, solicitó licencia ordinaria no remunerada por 15 días, del 16 al 30 de noviembre de 2022, según comunicación de fecha diez (10) de octubre de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

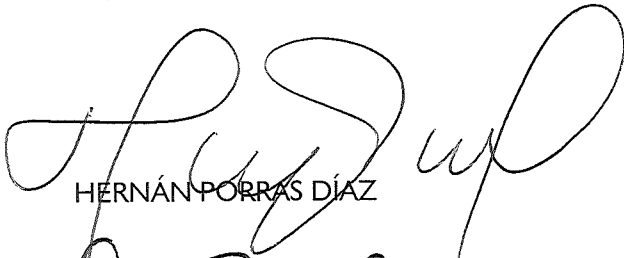
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LAURA MILENA AGUILERA MONROY, por 15 días, del 16 al 30 de noviembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria LAURA MILENA AGUILERA MONROY, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Comunicaciones, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de octubre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,